Firmado digitalmente por DEL AGUILA TUESTA Frieda Roxana FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2018 21:45:16 -05:00

PUBLICA DEL PE

Breña, 28 de Septiembre del 2018

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000119-2018-GG/MIGRACIONES

Resolución de Gerencia

Breña,
RESOLUCION DE GERENCIA N° -2018-GG/MIGRACIONES

VISTOS: El Informe N° 149-2018-PM/MIGRACIONES de fecha 27 de setiembre del 2018 emitido por la Gerencia de Política Migratoria y la Hoja de Elevación N° 024-2018-AJ/MIGRACIONES de fecha 28 de setiembre del 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1130, creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; determinándose su ámbito, competencia, funciones y estructura orgánica;

De igual forma, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

En virtud de lo antes señalado, mediante Resolución de Superintendencia N° 0000079-2017-MIGRACIONES, de fecha 24 de marzo de 2017, se delegaron funciones en materia de suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional, en el(la) Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, con el objeto de facilitar su tramitación, contribuyendo así con el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales;

En atención a la necesidad de organizar el VIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM, resulta pertinente delegar en el(la) Director(a) General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, las facultades y atribuciones de suscribir el Convenio de Colaboración para la organización de dicho evento con la empresa que cumpla con las condiciones técnicas para su realización y ejecución.

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea a Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Firmado digitalmente por MONTOYA ARENAS Oscar Eduardo FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2018 20:26:13 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el(la) Director(a) General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES las facultades específicas de representación para la suscripción del Convenio de Colaboración para la organización de dicho evento con la empresa que cumpla con las condiciones técnicas establecidas para el efecto, por la Dirección antes citada.

Regístrese y comuníquese.